

## Direcciones

### **Dirección Municipal de Justicia**

Funciona como un juzgado para administrar la justicia dentro del municipio en todas las materias en que la ley le haya dado competencia, regula lo relacionado con la Ley de Policía y Convivencia Social, así como las actividades de los particulares entre si y las instituciones públicas y privadas mediante acuerdos y ordenanzas municipales.

### **Dirección de Ordenamiento Territorial**

Ordenar el territorio del municipio mediante la gestión adecuada del uso del suelo, con enfoque en desarrollo sostenible.

Le corresponde el funcionamiento de Catastro Municipal y Planificación y Desarrollo Urbano.

### **Dirección de Cumplimiento de Políticas Públicas y Gobierno Abierto**

Desarrollar y ejecutar una política de transparencia a través de la publicación de información pública y prácticas de gobierno abierto que promuevan la transparencia, rendición de cuentas y la participación ciudadana fortaleciendo así la confianza entre el gobierno municipal y la sociedad.

Le corresponde el funcionamiento de la Unidad de Acceso a la información Pública, y Gobierno Abierto.

### **Dirección de Medio Ambiente**

Ejecuta una gestión ambiental bajo el concepto de desarrollo sostenible, consistente en el uso racional de los recursos naturales en cumplimiento con las leyes nacionales y políticas municipales creadas para tal fin.

Le corresponde el funcionamiento de Extensión Municipal Agrícola, Oficina de Secretaría General, Unidad de Control de Contaminantes, Unidad de Cuencas y Áreas Protegidas, Unidad de Evaluación y Control Ambiental, Unidad de Guarda Bosques, Unidad de Permisos e Inspecciones Ambientales, y Unidad de Proyección y Educación Ambiental.

### **Dirección Municipal de Administración de Personal**

Administrar eficientemente el talento humano de la municipalidad, velando porque las relaciones del trabajo se desarrollen en un ambiente armonioso y respeto a las leyes laborales, Ley de Carrera Administrativa Municipal (Ley CAM) y reglamentos logrando los objetivos estratégicos de desarrollo humano, individuales e institucionales.

### **Dirección de Comunicación Institucional**

Desarrollar un plan de comunicación sobre la diversidad de proyectos y quehacer municipal con la ciudadanía e instituciones a través de los diferentes medios de comunicación tecnológicos.

### **Dirección de Seguimiento, Evaluación y Monitoreo**

Ejecutar un plan de monitoreo, control y evaluación de los resultados obtenidos de los procesos de trabajo de las diferentes dependencias, así como evaluar el avance de los planes de desarrollo municipales.

### **Dirección Municipal de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.**

# MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA



Desarrollar actividades de prevención, disminución y preparación ante los riesgos por desastres en el municipio, siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley SINAGER, además de desarrollar estrategias para disminuir la vulnerabilidad, garantizando la seguridad y el bienestar ciudadano.

## **Dirección de Planificación Estratégica**

Dirigir y planificar metodológica y estratégicamente los planes de desarrollo municipal y construir estadísticamente las variables socioeconómicas del municipio, producto de investigación y que sirvan como insumo para la correcta toma de decisiones.

Le corresponde el funcionamiento de Unidad de Investigación y Estadística Social.

## **Dirección de Cooperación Externa**

Es el enlace entre las organizaciones externas, cooperantes y la municipalidad. Se encarga de gestionar recursos y proyectos necesarios para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo, de infraestructura y formación del capital humano.

Le corresponde el funcionamiento de la Mesa Técnica de Cooperantes.